

Instituto Jalisciense del Emprendedor.  
Guadalajara, Jalisco, a 04 de Marzo del 2015.

Lic. Víctor Manuel Espinoza Mireles.  
Director Administrativo del Instituto  
Jalisciense del Emprendedor.  
Presente,

Por este medio reciba un cordial saludo y a la vez acudo a usted con la intención de comunicarle que en cumplimiento al artículo 16 de la Ley del Instituto Jalisciense del Emprendedor, publicada el día 12 de octubre de 2013, en el periódico oficial denominado "El Estado de Jalisco" a través del decreto 24471/LX/2013, y en el cual se enumeran las atribuciones del Comisario, me permito por este conducto hacerle de su conocimiento que a efecto de cumplimentar lo que en el ordenamiento mencionado con antelación se enumera solicito por este conducto la siguiente información:

- 1.- Estados Financieros del Instituto Jalisciense del Emprendedor durante el Ejercicio 2014
- 2.- Presupuesto aprobado al Organismo para ejercer durante el año 2015
- 3.- Proceso de licitación para la compra del vehículo 2015.
- 4.- Contratos de Comodato de Activos Fijos por parte del Instituto, desde el mes de Enero del 2015 hasta la fecha de recepción del presente oficio.
- 5.- Procesos de litación para la adquisición de bienes y servicios para llevar acabo el evento denominado Foro Abierto Jalisco Emprende 2015.

Sin más por el momento, agradezco las atenciones que se sirvan a la presente y quedando de usted a sus distinguidas órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente,

Lic. Diego Ascencio González  
Comisario del  
Instituto Jalisciense del Emprendedor.

DAG



Instituto Jalisciense del Emprendedor  
Guadalajara, Jalisco a 10 de Junio del 2015

**Asunto:** Informe de Auditoria

**Lic. Víctor Manuel Espinoza Mireles**  
**Director Administrativo del Instituto**  
**Jalisciense del Emprendedor.**  
Presente.

Por este medio me permito hacerle llegar un cordial saludo y en el mismo sentido hago de su conocimiento el análisis que se vierte a continuación derivado de la revisión a la documentación por ustedes facilitada y que en mí carácter de Comisario del Instituto Jalisciense del Emprendedor y con todas las facultades y atribuciones que se me confieren en el artículo 16 del Decreto de creación del mismo organismo, solicite por medio del oficio de fecha 02 de Junio del año 2014 presentado ante usted el mismo día; por lo antes mencionado rindo ante usted el siguiente:

INFORME:

1.- En cuanto a los estados financieros que se realizaron durante el ejercicio 2014 al Instituto Jalisciense del Emprendedor, se desprende que el Organismo no tiene afectaciones financieras y las cantidades entrantes y salientes cuadran perfectamente toda vez que están correctamente justificadas en tiempo y forma.

2.- En relación al punto número 2 del oficio que suscribe el de la voz con fecha 04 de Marzo del año que transcurre y en el cual se solicitó los documentos correspondientes al presupuesto asignado y aprobado por SEPAF para el ejercicio 2015, se determina que el mismo es igual al del ejercicio anterior solo con un aumento de aproximadamente 1.5 millones de pesos y etiquetados exclusivamente para el tema denominado fondeadora. Así de esta forma también en los documentos entregados por esta Dirección Administrativa para la revisión anexa ya la redistribución del presupuesto asignado en lo concerniente a las partidas presupuestales específicas que maneja el Instituto con los cuales el Organismo auditado justificara el gasto durante la presente anualidad.

3.- De acuerdo al punto número 3 en el cual se solicita el proceso de licitación para la compra del vehículo que la SEPAF aprobó para la adquisición, se desprende mediante los oficios enviados por el Organismo, y por los cuales se invitaron a las empresas a cotizar que solo contestaron 02 (dos) con sus propuestas, la primera empresa no cumplía con las especificaciones del vehículo que se solicitó mientras que la segunda estaba encuadrada con las características indicadas por el departamento responsable de SEPAF que validó la compra y señaló cual vehículo y que características debería de tener, es de tal manera que al ser la única que contestó de manera acertada y dentro del término otorgado para tales efectos por lo que se le concedió la compra del vehículo solicitado, por lo que de tal dinámica se desprende que apegados a la Ley de

Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco en relación con las Políticas del Instituto para los mismos efectos, no se violenta ningún ordenamiento que regula tal situación.

4.- En relación al punto cuatro del oficio en comento que se refiere a los contratos celebrados durante lo que ha transcurrido del año 2015; de este análisis se desprende que estos documentos cumplen con todo lo necesario contemplando todos los requisitos esenciales que requieren estos instrumentos legales, además que en el fondo de los mismos no afectan el patrimonio del Instituto Jalisciense del Emprendedor toda vez que se refieren a comodatos celebrados con el IAJ en el cual el Organismo Auditado se encuentra con la figura de comodante y el Instituto de Artesanías Jaliscienses es el comodatario y este a sus vez se responsabiliza del cuidado de los bienes resguardados.

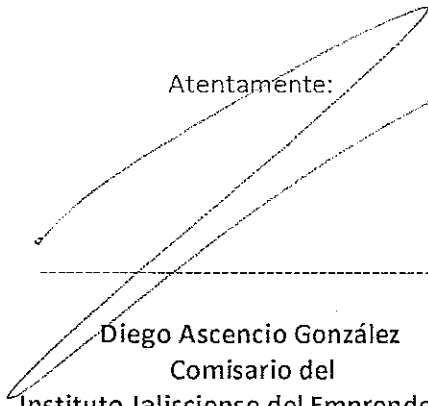
5.- Una vez revisado el proceso de licitación para la adquisición de bienes y servicios para el evento denominado Foro Abierto Jalisco Emprende 2015 se determina que todo se llevó apegado a derecho, guardando las formalidades necesarias que el procedimiento requería, contratando en base a lo dispuesto por el padrón de proveedores del Gobierno del Estado, además de no violentar las disposiciones legales que están rigiendo estos procesos. Cabe mencionar que no se presentaron ninguno de los supuestos del artículo 13 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco por lo que se concluye que no existieron adjudicaciones directas además de respetar lo dispuesto por la Ley de Austeridad para el Estado de Jalisco y sus Municipios. Mas no así también hubo eventualidades durante el transcurso de la actividad en la cuales se recurrió a los mismos proveedores elegidos sin hacer nueva licitación.

**Propuesta:** Realizar mesas de trabajo antes del evento para ultimar detalles y no incurrir en irregularidades dentro del proceso de adquisición de bienes o servicios.

Este documento se elabora a partir de la revisión efectuada a todo requerido y suministrado por el Director Administrativo del Instituto Jalisciense del Emprendedor, vertiendo en el mismo todos los análisis desprendidos de la auditoria, así como las propuestas realizadas para subsanar las posibles anomalías encontradas, por lo cual se deja a consideración del encargado de esta dependencia para que efectuó lo pertinente en la mejora de las irregularidades.

Sin más por el momento, agradezco las atenciones que se brinden al presente documento, reiterando que quedo a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración.

Atentamente:

  
-----  
Diego Ascencio González  
Comisario del  
Instituto Jalisciense del Emprendedor.

